

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°010-2012-MDP-T.

Pocollay, 05 de Enero del 2012.

VISTOS:

Oficio N°001-2012-A-MDAA/TAC. de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, Carta N°001-2012-ACCC-T del Sr. ADOLFO C. CONDORI CASTRO e Informe N°004-2012-URR.HH.MDP/TACNA de la Unidad de Recursos Humanos, referidos al Desplazamiento de Personal mediante Designación, con los respectivos proveídos del Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal y Oficina de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores y, se identifica con sus ciudadanos. Estando a lo establecido en el Artículo II, IV del Título Preliminar y Art. 20° Inc. 6) y 33) de la Ley N° 27972 se tiene "Son atribuciones del Alcalde resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad", así como de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a fecha 02 de Enero del 2012 mediante registro N°0004, ingresa el Oficio N°001-2012-A-MDAA/TAC. de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, pone de conocimiento que designaran al CPCC Adolfo Carlos Condori Castro en el cargo de responsabilidad directiva de Gerente de Administración, y por otro lado solicita la aceptación del servidor y expedirle la resolución correspondiente. Y con Carta N°001-2012-ACCC-T del Sr. Adolfo C. Condori Castro, ingresado a el 02 de Enero del presente con registro 018, expresando que en la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza han tomado la decisión de Designarlo en la Gerencia de Administración, para lo que manifiesta su consentimiento para asumir este cargo de confianza.

Que, mediante Informe N°004-2012-URR.HH.MDP/TACNA de la Unidad de Personal, a los antecedentes concluye en recomendar la aceptación de desplazamiento del servidor por medio de designación a la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza del CPCC Adolfo Carlos Condori Castro. Y conforme al Decreto Legislativo N°276 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, referida a los Derechos de los Servidores Públicos, en su Artículo 24 Son derechos de los servidores públicos de carrera, en su Inciso I) No ser trasladado a entidad distinta sin su consentimiento. Asimismo en virtud del Decreto Supremo N°005-90-PCM que Aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, en su Artículo 75 El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera.

Del mismo reglamento mencionado en el párrafo precedente, en su Artículo 76 prescribe que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Asimismo en su Artículo 77 señala "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado."

Que, la designación es la acción administrativa de personal, por la cual un servidor de carrera, por decisión de la autoridad competente, pasa a desempeñar un cargo de alto nivel clasificado y calificado como de confianza en una entidad pública. Y por otro lado la Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP que Aprueba el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP Desplazamiento de Personal. Se deduce también que el desplazamiento del personal, incluye un conjunto de acciones que están orientadas a ampliar sus conocimientos y experiencias, con el objeto de fortalecer la gestión institucional. En este entender la rotación de personal es la acción regular dentro de períodos preestablecidos, que conlleva al desplazamiento de los servidores y funcionarios a nuevos cargos, con el propósito de ampliar sus conocimientos, disminuir errores y evitar existencia de personal indispensable. La rotación, cuando es muy frecuente, puede afectar la operatividad interna de la entidad, sino se adoptan adecuadas medidas para su racionalización.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°010-2012-MDP-T.

Pocolay, 05 de Enero del 2012.



Por lo que estando a las facultades por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto de Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

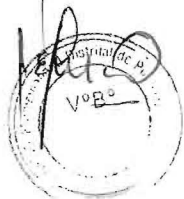
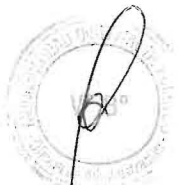
ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el desplazamiento del CPCC ADOLFO CARLOS CONDORI CASTRO Servidor de la Municipalidad Distrital de Pocolay, requerido por la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza para que asuma el cargo Gerente de Administración. En mérito a lo expuesto en el presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: INVOCAR al servidor nominado en el artículo precedente, cumpla con hacer entrega de cargos y presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, debiendo asumir su nuevo cargo conforme a los términos y consideraciones de Ley.

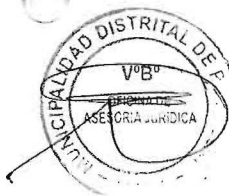
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y Unidad de Personal la implementación y complementación de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la designación que menciona el artículo primero, será efectivo hasta el 31 de Diciembre del 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE



Cc. Archivo
Interesado
GM
OAF
OAJ
UP